

## **BASES DE LA PROMOCIÓN NAVIDAD 2018/19**

**1ª.-** CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN organiza una convocatoria para que los andaluces y/o residentes en Andalucía mayores de 18 años por medio de una interpretación libre del tradicional “Villancico de Canal Sur” y por medio de una obra audiovisual (con calidad suficiente para su emisión en televisión) feliciten al resto de andaluces las fiestas de Navidad y fin de año.

**2ª.-** Forma de participación:

Entrando en [navidad.canalsur.es](http://navidad.canalsur.es) y, a través del enlace habilitado para ello, crea una cuenta y sube tu villancico a [www.youtube.com](http://www.youtube.com)

**3ª.-** Es requisito indispensable para cualquier participante, cumplimentar en su totalidad la ficha de inscripción que se encuentra en nuestra pagina web que debes remitir, una vez cumplimentada, al correo [nuestranavidad@rtva.es](mailto:nuestranavidad@rtva.es)

**4ª.-** Las obras audiovisuales deben tener una duración aproximada a la del villancico original (01´:10”).

**5ª.-** CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN facilitará la base musical en la página web de la presente convocatoria, [navidad.canalsur.es](http://navidad.canalsur.es) así como la letra del villancico para ayudar a su interpretación.

**6ª.-** En relación con los menores de edad y/o discapacitados bajo tutela que participen en la obra, solo en caso de ser seleccionados, deberán enviar vía postal la autorización de sus tutores o sus representantes legales para la emisión de su imagen, intervención y participación en la obra por televisión, autorización que deberá realizarse en los términos previstos en la L.O. 1/1982, de 5 de Mayo de Protección Civil al Honor, a la Intimidad y a la Propia Imagen, así como en los términos previstos en la L.O. 1/1996, de 15 de Enero de Protección Jurídica del Menor. Dicha autorización a cumplimentar, estará disponible en [navidad.canalsur.es](http://navidad.canalsur.es) y deberá enviarse a la siguiente dirección:

VILLANCICO DE NAVIDAD  
CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN.  
DEPARTAMENTO DE PROMOCIONES  
AVDA. CANAL SUR S/N  
41920 - SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)

**7ª.-** Esta convocatoria termina el día 17 de Diciembre.

**8ª.-** La aceptación de las presentes bases, conlleva la cesión a favor de CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN de los derechos de Propiedad Intelectual, Industrial y/o Imagen que en relación a la obra audiovisual correspondan al Director-Realizador, a los autores del argumento, adaptación, guiones y/o diálogos, a los de las composiciones musicales originales o no, con o sin letra, así como las de los artistas, actores, músicos, directores de orquesta, interpretes o ejecutantes, y los de cualquier persona o entidad a las que pudiera corresponder algún derecho de propiedad intelectual, de imagen o de

propiedad industrial, como consecuencia de su intervención, participación o aportación a la obra audiovisual así como los correspondientes a las posibles obras preexistentes que se hubieran incorporado a la obra audiovisual.

**9ª.-** EL AUTOR transmite a CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, con carácter de exclusiva y con facultad de cesión en exclusiva a terceros, durante el plazo máximo de tiempo legalmente admisible, para todo el mundo y para un número ilimitado de emisiones, la integridad de los derechos de Propiedad Intelectual, Industrial y de Imagen que le correspondan en relación con la obra audiovisual objeto de la presente convocatoria, comprendiendo los derechos transmitidos los de transformación, reproducción, distribución, puesta a disposición, incluida la modalidad denominada “podcast”, con posibilidad de descarga de archivo para uso particular, radiodifusión y comunicación pública por televisión en cualquier sistema o formato, modalidad o procedimiento técnico, por ondas hertzianas, cable, fibra óptica, satélite, en sistema abierto o codificado, analógico o digital incluida la modalidad denominada “pagar por ver” y “video bajo demanda”, así como para su emisión, transmisión y retransmisión por cualquier medio de comunicación, internet, telefonía móvil, radiodifusión, sistemas inalámbricos, así como por cualquier medio de comunicación on-line o interactivo, y para su distribución para uso doméstico (video, DVD o cualquier otro soporte).

**10ª.-** EL AUTOR garantiza a CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN ser el exclusivo y único titular de los derechos que cede asumiendo la completa responsabilidad que, por cualquier título, pudiera exigirse por quien pretendiese ostentar algún derecho sobre los mismos o sobre la utilización que de todos o algunos de ellos realice CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, eximiendo expresamente a ésta y responsabilizándose de cualquier pago o indemnización que fuera reclamada.

**11ª.-** CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN se reserva la facultad de revisar el contenido de las obras audiovisuales, rechazar aquellas que no se ajustase/n a los niveles de calidad técnica, artística o de contenidos exigidos por CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN y, en todo caso, de decidir sobre su incorporación a otra obra audiovisual y sobre su emisión o no.

No se admitirán grabaciones audiovisuales cuyo contenido sea (directa o indirectamente) publicitario, de promoción, televenda o cualquier otro tipo de actuación comercial sobre un determinado producto o marca.

**12ª.-** Queda expresamente prohibida la utilización total o parcial, de los Villancicos anteriores realizados por la CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, así como su transformación, manipulación o cualquier otro uso que se pudiera hacer, tanto de la imagen como de la versión musical (exceptuando las facilitadas en la pagina [navidad.canalsur.es](http://navidad.canalsur.es)).

**13ª.-** No se aceptarán villancicos que hayan sido enviados en anteriores ediciones de esta iniciativa.

**14ª.-** Una vez acabado el plazo de recepción, una comisión compuesta por profesionales de CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, será quien únicamente

decida cual/es de ellas serán emitidas en nuestras cadenas, basándose en criterios de calidad visual, interpretativa y originalidad.

**15ª.-** Los trabajadores de CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN no podrán participar en la presente convocatoria.

**16ª.-** CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN podrá ponerse en contacto con EL AUTOR con el fin de verificar algunas de las informaciones que en ella se proporcionen, así como para completar algunos datos que se consideren importantes o para comprobar la veracidad de los mismos.

**17ª.-** Mediante el envío de la obra audiovisual EL AUTOR acepta las anteriores condiciones y asume, plena y libremente, todos los derechos y obligaciones recogidos en las mismas.

**18ª.-** En cumplimiento de la normativa vigente en protección de datos personales, Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre (LOPD), los participantes quedan informados que sus datos personales y los de terceros que pueda facilitar con los vídeos, incluida la imagen y la voz, serán tratados por Canal Sur Radio y Televisión S.A. con la finalidad de gestionar la campaña de Navidad 2018/2019, con el conocido Villancico de Canal Sur, incluida su posterior emisión por televisión y/o Internet, y serán conservados mientras se conserven dichas emisiones y sean necesarios para que Canal Sur Radio y Televisión S.A. pueda cumplir con las obligaciones legales derivadas de las mismas. Dichos datos pueden ser comunicados a terceros para la misma finalidad. Con la aceptación de las presente bases, los participantes consienten expresamente el tratamiento de los datos personales para la finalidad indicada, pudiendo ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos y limitación u oposición a su tratamiento, por correo postal al Delegado de Protección de Datos de Canal Sur Radio y Televisión S.A. , C/ José de Gálvez, 1, 41092- Sevilla o enviando un mensaje al correo electrónico [dpd@rtva.es](mailto:dpd@rtva.es). También tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control competencia (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Mediante la participación en la presente convocatoria EL AUTOR consiente expresamente al tratamiento de sus datos personales en los términos anteriormente expuestos.

**19ª.-** CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la presente convocatoria en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

**20ª.-** La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de todas y cada una de las bases contenidas en el presente documento.

**21<sup>a</sup>.**- Estas bases están depositadas ante notario.